



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION № 3467

CHILLAN VIEJO, 2 6 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indiça, con fecha 26/06/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Lo señalado en los Decretos 5502/24.10.2014, 5107/01.10.2014 mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a

las Funcionarias que se indican:

| Rut | Nombre | Desde | Hasta | Horas | Unidad |
|------------|----------------------------|---------------|----------------|-------|--------------------------------|
| 15215231-7 | APARICIO ILLESCA KATHERINE | 09/07/2015 AM | 09/07/2015 AM | 3 | CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE |
| 16678171-1 | TAPIA RUBILAR MARIA JOSE | 01/07/2015 PM | NOR/07/2015 PM | 1 | CESFAM DRA.MICHELLE BACHELET |

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AMJ/PAB/OES/MBR/myr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S) POR ORDEN DEL SR. ALCALDE